

RESOLUCION EX N° 382
CARLOS ALEXIS MUÑOZ GARRAO
RUT: N° [REDACTED]

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 30 de julio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 19-06-2024, se cursó Notificación de Infracción N° 1493413, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$150.000.-

3° Que, con fecha 25 de junio de 2024, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO,
CONDONESE LA MULTA DE GIRO FOLIO 121978584, EN UN 50%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado
digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2024.07.30
12:17:57 -04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Firmado
digitalmente por
RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
Fecha: 2024.07.30
12:17:57 -04'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente Carlos Muñoz Garrao
-Dirección Regional
-Expediente OPAT